



VIERNES 6 DE MAYO DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCLXXXIX - N° 93
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5ª SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD DE **VILLA ALLENDE**

LICITACION PUBLICA

para la "CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA, CORDON CUNETAS Y BOCACALLES EN ARTERIAS DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE;" MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE DECRETO N°: 78/2022 LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE LLAMA A LICITACION PUBLICA para la "CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA, CORDON CUNETAS Y BOCACALLES EN ARTERIAS DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE;" PARA EL DIA 24 DE MAYO DE 2022 A LAS 11:00 HS. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 46.951.500,00) INCLUIDOS TASAS E IMPUESTOS. OBTENER PLIEGOS Y REALIZAR CONSULTAS MEDIANTE SITIO WEB www.villaallende.gov.ar .
www.villaallende.gov.ar - Pliego: sin costo.

4 días - N° 378643 - \$ 1474 - 09/05/2022 - BOE

LICITACION PUBLICA

para la "ADQUISICION DE 400 LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO DE TECNOLOGIA LED;" MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE DECRETO N°: 79/2022 LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE LLAMA A

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE BELL VILLE

Licitación Pública Pag. 1
Licitación Pública Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE BELL VILLE

Concurso Pag. 1

COMUNA DE LAS PLAYAS

Resolución N° 05/2022 Pag. 2
Resolución N° 02/2022 Pag. 2
Resolución N° 01/2022 Pag. 2

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

Ordenanza N° 1636 -A-2022 Pag. 3
Ordenanza N° 1637 -A-2022 Pag. 3

LICITACION PUBLICA para la "ADQUISICION DE 400 LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO DE TECNOLOGIA LED;" PARA EL DIA 17 DE MAYO DE 2022 A LAS 11:00 HS. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 7.777.520,00) INCLUIDOS TASAS E IMPUESTOS. OBTENER PLIEGOS Y REALIZAR CONSULTAS MEDIANTE SITIO WEB www.villaallende.gov.ar . www.villaallende.gov.ar - Pliego: sin costo.

3 días - N° 378644 - \$ 932,25 - 06/05/2022 - BOE

MUNICIPALIDAD DE **BELL VILLE**

Concurso

MUNICIPALIDAD DE BELL VILLE. LLAMADO A CONCURSO DE IDEAS. Expte. n° 234/2022. La Municipalidad de Bell Ville convoca a CONCURSO DE IDEAS para la organización de la "XIX Fiesta Nacional de la Pelota de Futbol"; a realizarse en el mes de noviembre del corriente año, a partir del día miércoles 09 al sábado 12 inclusive, conforme pliegos de bases y condiciones establecidas en el Anexo del Decreto 7467/2022. Los Informes deberán solicitarse a la Dirección de Comunicación y Protocolos o a la casilla de correo [prensa@bellville.com.ar](mailto: prensa@bellville.com.ar) o bellvillecom@gmail.com, pudiendo acceder de forma gratuita a las bases y condiciones del concurso mediante la página web de la Municipalidad

de Bell Ville (www.bellville.gov.ar) o solicitarlos vía e-mail oficialmayor@bellville.gov.ar. El sellado de la propuesta tiene un valor de pesos Tres Mil (\$3.000,00), los que deberán abonarse en tesorería municipal. La presentación de antecedentes y documentación deberá realizarse en la Oficialía Mayor – Planta Alta del Palacio Municipal sito en calle 25 de mayo n° 19 -Bell Ville- siendo la fecha límite de presentación el día 27 de mayo de 2022 a las 10hs. La apertura de los sobres con los antecedentes y documentación se realizará el día 27 de mayo de 2022 a las 12hs, en el Salón "Walter de Navazio"; situado en calle 25 de Mayo n° 19 Bell Ville- Planta Alta. Si las fechas establecidas resultaren día inhábil, se trasladarán respectivamente al día inmediato hábil posterior con igual horario. -

2 días - N° 379559 - \$ 1914,50 - 09/05/2022 - BOE



COMUNA DE LAS PLAYAS

Resolucion N° 005/2022

Las Playas, 30 de marzo de 2022.-

VISTO: La necesidad de adquirir un tractor a fin de ser destinado al uso comunal .-

CONSIDERANDO:

Que, la adquisición de dicha maquinaria resulta necesaria a fin de la realización de obras comunales, como limpieza de calles, etc.-

Que, el precio del rodado asciende a la suma de Pesos dos millones seiscientos cincuenta mil (\$2.650.000) , siendo posible la contratación directa de conformidad con la Resolucion vigente.-

Que, se han requerido cotizaciones a fin de cotejar precios y beneficios para la Comuna, habiendo sido la cotización mas favorable en base a las necesidades, precio de la unidad y características de la misma, la efectuada por Roberto Sturm, quien ha cotizado en el precio antes referido una unidad, tipo tractor, marca MF 165, usado, con L3P, con control remoto y toma de fuerza.-

Que, el precio resulta beneficioso en atención a consultas realizadas.-

Que, a tal fin resulta necesario dictar el acto administrativo que así lo disponga.-

Por ello y en uso de las facultades que le competen:

LA COMISION COMUNAL DE LA COMUNA DE LAS PLAYAS RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ADQUIRIR al Sr. Roberto Sturm, DNI 16.945.441 un tractor, usado, marca MF 165, usado, con L3P, con control remoto y toma de fuerza, en la suma de Pesos dos millones seiscientos cincuenta mil, a fin de ser destinado al uso comunal.-

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al Presidente Comunal a gestionar la compra de dicho rodado, pudiendo pagar, acordar formas de pago y realizar todos los trámites que fueren necesarios a los fines de tal adquisición.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Comunal y archívese.-FDO: VICTOR MANUEL ARCHILLA – PRESIDENTE COMUNAL – CAROLA VIVIANA ROMERO – TESORERA.-

RESOLUCION N° 005/2022.-

1 día - N° 379481 - s/c - 06/05/2022 - BOE

RESOLUCION N° 002/2022.-

Las Playas; 06 de enero de 2022.-

VISTO: La necesidad de contar con la Resolución Tarifaria para esta Comuna para el año en curso, dos mil veintidós (2022) y la normativa que surge de las disposiciones de la Ley N° 8102.-

Y CONSIDERANDO:

Que la ley N° 8.102 en su artículo 197 inc, 4 establece que es atribución de la Comisión comunal : " Sancionar las resoluciones de Presupuestos, sus modificaciones y las que creen o aumenten tributos"...-

Que, dicho es necesario para el normal y correcto funcionamiento de la Comuna, determinándose el régimen y monto de las tasas y contribuciones.-

Que, a tal fin se ha elaborado la Resolución Tarifaria para el año 2.022.- A tal fin se requiere del acto administrativo pertinente.-

Por Ello, en uso de las facultades que le competen:

LA COMISION COMUNAL DE LA COMUNA DE LAS PLAYAS RESUELVE

ARTICULO 1°: APRUEBESE la Resolución Tarifaria para la Comuna de Las Playas correspondiente al año dos mil veintidós (2.022).-

ARTICULO 2°: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Comunal y Archívese.

FDO: VICTOR MANUEL ARCHILLA – PRESIDENTE COMUNAL – CAROLA VIVIANA ROMERO- TESORERA COMUNAL.-

RESOLUCION N° 002/2022.-

1 día - N° 379491 - s/c - 06/05/2022 - BOE

RESOLUCION N° 001/2022.-

Las Playas; 06 de enero de 2022.-

VISTO: El presupuesto general para el año dos mil veintidós (2.022) y las disposiciones de la Ley N° 8102.-

Y CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 8.102, en su artículo 197 inc. 4 , establece que es atribución de la Comisión Comunal : " Sancionar las resoluciones de Presupuesto, sus modificaciones y las que creen o aumenten tributos"...-

Que, dicho instrumento resulta necesario, importante y fundamental a fin de un funcionamiento legal y eficaz de la Comuna.-

Que, La Comuna ha efectuado el presupuesto general para el año en curso, dos mil veintidós (2.022).-

Que, a los fines de la aprobación se requiere el dictado del Acto Administrativo que así lo disponga.-

Por Ello, y en uso de las facultades que le competen:

LA COMISION COMUNAL DE LA COMUNA DE LAS PLAYAS RESUELVE

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Presupuesto general para la Comuna de Las Playas correspondiente al año dos mil veintidós (2.022).-

ARTICULO 2°: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Comunal y Archívese.

FDO: VICTOR MANUEL ARCHILLA – PRESIDENTE COMUNAL – CAROLA VIVIANA ROMERO.-

RESOLUCION N°: 001/2.022.-

1 día - N° 379501 - s/c - 06/05/2022 - BOE

MUNICIPALIDAD DE **VILLA DEL ROSARIO**

ORDENANZA 1636-A-2022

FUNDAMENTOS:

Que en el año 2015 se dictó la Ordenanza N° 1273-A-2015 por la cual se aprobó la INCORPORACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO AL PARQUE INDUSTRIAL VILLA DEL ROSARIO S.A. conformándose así en una sociedad de economía mixta entre la Municipalidad de Villa del Rosario y los integrantes del sector privado que conforman o conformaren el Parque industrial Villa del Rosario.

Que recientemente se ha dictado la Ordenanza N° 1625-A-2021 que crea el "ENTE PROMOTOR DEL PARQUE INDUSTRIAL DE VILLA DEL ROSARIO", el que funcionará como una persona jurídica de derecho público y se hará cargo de la administración del Parque Industrial reemplazando a la firma del Parque Industrial Villa del Rosario S.A.

Que por lo anterior corresponde el dictado de Ordenanza que derogue Ordenanza N° 1273-A-2015 al desaparecer la sociedad de economía mixta que en su momento se conformó entre la Municipalidad de Villa del Rosario y los integrantes del sector privado que integraban el Parque industrial Villa del Rosario.-

POR TODO ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA DEL ROSARIO, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°. - DEROGASE la Ordenanza N° 1625-A-2021.-

Artículo 2°. - COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante a tres días del mes de mayo de dos mil veintidós.

VUELVA AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PARA SU PROMULGACIÓN

Ciudad de Villa del Rosario, 3 de mayo de 2022.-

1 día - N° 380133 - s/c - 06/05/2022 - BOE

ORDENANZA 1637-A-2022

VISTO: La Ordenanza 1626-A- 2021, Ordenanza para autorizar la Prefactibilidad del Loteo "Valle del Río".-

Y CONSIDERANDO:

Que el señor Juan José, Almandoz, DNI N° 32.389.489, es el representante del Fideicomiso VALLE DEL RÍO.-

Que mediante nota recibida de fecha 26/08/2021, el señor Almandoz autorizó al Ingeniero Civil Federico Novelli, DNI N° 36.886.431, a realizar las gestiones correspondientes ante el Municipio.-

Que por tal motivo se debe proceder a rectificar la Ordenanza 1626-A-2021 en cuanto al nombre correcto del representante del Fideicomiso.-
POR TODO ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA DEL ROSARIO, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°.- RECTIFÍQUESE el VISTO de la Ordenanza N° 1626-A-2021 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"El expediente presentado ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos de esta Municipalidad, por el Sr. Juan José, Almandoz, DNI N° 32.389.489 en calidad de fiduciante del Fideicomiso VALLE DEL RÍO, solicitando se apruebe el Loteo desarrollado en el inmueble del que resulta titular el Fideicomiso, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo número de Matrícula 1.489.402, con nomenclatura catastral 27-03-26-01-04-019-009 y N° de cuenta 270340603700".-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante a tres días del mes de mayo de dos mil veintidós.

VUELVA AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PARA SU PROMULGACIÓN

Ciudad de Villa del Rosario, 3 de mayo de 2022.-

1 día - N° 380135 - s/c - 06/05/2022 - BOE